

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DENOMINADO "TEST DATA, GENERADOR DE VERSIONES PÚBLICAS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IACIP" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA, COMISIONADA PRESIDENTE, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, LICENCIADO ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ Y LAP CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, LOS MENCIONADOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL IACIP" declara:

I.1.- Que es un organismo autónomo por ley, especializado, imparcial y colegiado, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos personales en el estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad a los artículos 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, Apartado "B", Base Primera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Declara la LIC. MA. DE LOS ANGELES DUCOING VALDEPEÑA, Comisionada Presidente del Pleno de "EL IACIP" haber sido nombrada como tal, en la 1/a Sesión Solemne del 17/o año de ejercicio de fecha 6 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, contando con la facultad de suscribir los convenios y contratos, de conformidad a los artículos 166 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y 17 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

1.3.- Mediante acuerdo emitido por el Pleno del Instituto en la 18/a Sesión extraordinaria administrativa del 17/o año de ejercicio, celebrada en fecha 29veintinueve de septiembre de 2020 dos mil veinte, se autorizó la celebración del presente convenio en sus términos, de conformidad a lo previsto por el artículo 161 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Cala A.

I.4.- Que “**EL IACIP**” cuenta con el licenciamiento de uso del Software denominado “**TEST DATA, Generador de Versiones Públicas**” derivado del Contrato de Licencia de uso de software celebrado con el Municipio de Guadalajara, el 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte. Dicho instrumento tiene por objeto establecer las acciones necesarias y los mecanismos para uso del software con la finalidad de estandarizar la generación de versiones públicas en las áreas administrativas y jurisdiccionales de “**EL IACIP**” con la implementación de “**TEST DATA, Generador de Versiones Públicas**”, el cual fue creado por el Municipio de Guadalajara y es el único y legítimo titular de los derechos patrimoniales de autor sobre el software.

I.5.- Que mediante el Contrato de Licencia de uso de software celebrado entre “**EL IACIP**” y el Municipio de Guadalajara, el 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, el Municipio de Guadalajara autorizó de manera expresa a “**EL IACIP**”, para efectos de conceder gratuitamente la cesión de uso del Software denominado “**TEST DATA, Generador de Versiones Públicas**”, como órgano garante estatal, a los sujetos obligados referidos en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

I.6.- Que el “**TEST DATA, Generador de Versiones Públicas**” es una aplicación de escritorio desarrollada bajo un software libre, que permite utilizar el código de su creación sin que existan mayores restricciones que las establecidas en la licencia que determinó su creador; por lo tanto, para su uso no es necesario que medie pago alguno como contraprestación, y una vez instalado no se requiere que el usuario esté conectado a una fuente de internet y no almacena ningún tipo de información dentro de la aplicación.

I.7.- Que “**EL IACIP**” está en la mejor disposición de brindar apoyo a “**EL AYUNTAMIENTO**” para lograr el objeto del presente Convenio de Colaboración.

I.8.- Que, para los efectos legales derivados del presente Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en el Blvd. Rodolfo Padilla Padilla 2954, Rubí del Bajío, C.P. 37295, León, Guanajuato.

II.- “EL MUNICIPIO” declara:

II.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- El C. Roberto Rocha Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal interino, personalidad que consta en acta de Sesión Extraordinaria número 1226, de fecha 29 de marzo de 2021, quien está legitimado para suscribir todo tipo de contratos y/o convenios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

II.3.- El Lic. Israel Jacob Hermosillo Gonzalez, Secretario Del H. Ayuntamiento, comparece a la firma del presente instrumento jurídico con las facultades que le confiere el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cala A.

II.4.- La LAP. Carla Mariana Alejandri Cerrillo, Síndica del H. Ayuntamiento, comparece a la firma del presente instrumento en su carácter de representante legal del H. Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 78, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5.- Que su domicilio legal es Palacio Municipal, s/n, Zona Centro, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y su Registro Federal de Causantes es MSF850101MD2.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan para la celebración y la firma del presente Convenio de Colaboración, asimismo, manifiestan que en su celebración no media dolo, ni mala fe y que es libre voluntad de "**LAS PARTES**" proceder a su suscripción.

En atención a las declaraciones expresadas, las partes suscriben este Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto, la colaboración y cesión de licencia de uso del software denominado: "Test Data, Generador de versiones públicas", el cual otorga "**EL IACIP**" a "**EL MUNICIPIO**", a título gratuito, con el aval del propietario de los derechos del software, municipio de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

"**EL IACIP**" se obliga a:

1. Entregar del licenciamiento libre no comercial del Software denominado: "**Test Data, Generador de versiones públicas**" a "**EL MUNICIPIO**".
2. Brindar a "**EL MUNICIPIO**" la debida capacitación para su uso, la que podrá ser de forma remota o presencial, en cuyo caso deberá proporcionar la logística correspondiente.
3. Enviar a "**EL MUNICIPIO**" actualizaciones o mejoras del software denominado: "**Test Data, Generador de versiones públicas**".
4. Compartir a "**EL MUNICIPIO**", las mejores prácticas que se detecten en general, en la administración de activos y en lo particular en el manejo del software denominado: "**Test Data, Generador de versiones públicas**".
5. Informar al propietario de los derechos del software, municipio de Guadalajara, Jalisco, sobre la cesión de la presente licencia.

Carla A.

Por su parte **"EL MUNICIPIO"** se obliga a:

6. Usar el software exclusivamente para los fines para los que fue creado;
- 7.No ceder a terceros el software denominado: **"Test Data, Generador de versiones públicas"**;
- 8.Avisar a **"EL IACIP"**, de cualquier propuesta de modificación o mejora hecha al software denominado: **"Test Data, Generador de versiones públicas"**, para que, a su vez, el **"EL IACIP"** informe al propietario del software;
- 9.Compartir a **"EL IACIP"**, las mejores prácticas que se detecten en general, en la administración y manejo del software denominado: **"Test Data, Generador de versiones públicas"**;
- 10.Respetar los derechos de autor del software, no utilizando – fuera de los alcances de este convenio – con fines de explotación comercial, el nombre, logotipo, siglas, o cualquier tipo de elemento de identidad de éste.

"LAS PARTES" se comprometen a no ceder a terceras personas los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato.

TERCERA.- COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generen con motivo del cumplimiento del presente Convenio de Colaboración, se integra una Comisión Técnica con un responsable de cada una de **"LAS PARTES"** encargados de la ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades por realizarse; quienes podrán ser sustituidos en cualquier tiempo previa notificación por escrito a la otra parte dentro de los diez días siguientes a la designación que realice.

"LAS PARTES" convienen que los responsables serán:

Por el **"EL IACIP"**:

Nombre: I.S.C. Gilberto Ramírez Martínez.

Cargo: Director de Informática.

Teléfono: (477) 716 73 59 Ext: 120

Correo electrónico: gramirezv@iacip-gto.org.mx

Por **"EL MUNICIPIO"**:

Nombre: LRI María del Socorro Gamiño Muñoz.

Calle A.

Cargo: Directora de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Teléfono: 4774752253

Correo electrónico: uaip-sanfrancisco@hotmail.com

CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

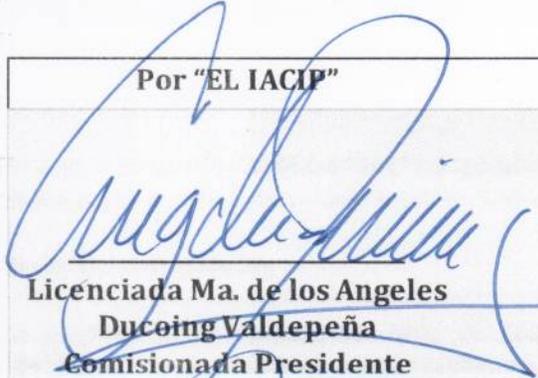
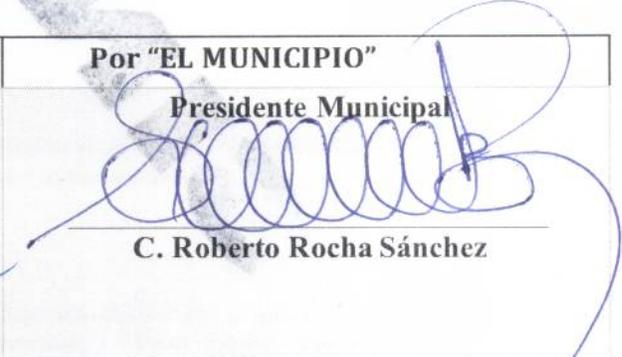
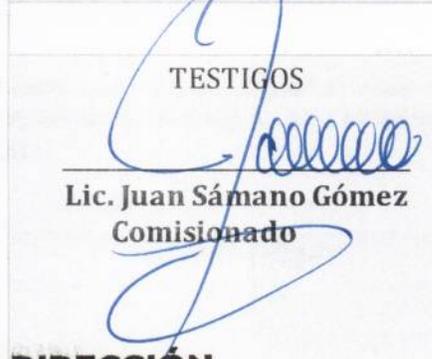
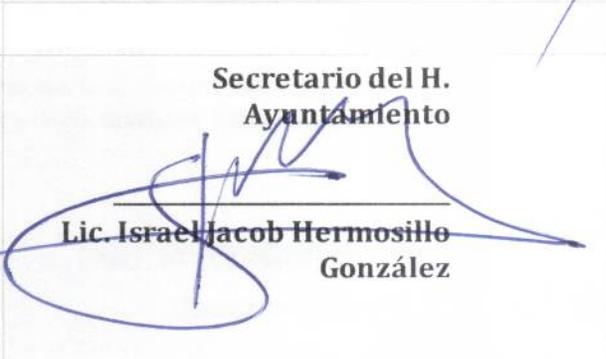
“**LAS PARTES**” asumen en exclusiva los riesgos laborales, así como las responsabilidades civiles extracontractuales en que llegaren a incurrir sus trabajadores, ejecutivos, agentes o representantes durante el desarrollo de las acciones derivadas del presente convenio.

En este sentido “**LAS PARTES**” no adquirirán otras obligaciones ni responsabilidades distintas a las derivadas del presente Convenio de Colaboración.

QUINTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio de Colaboración es indefinida y estará sujeta a la operación y vigencia del propio software denominado: “**Test Data, Generador de versiones públicas**”.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firma de conformidad en dos tantos a los **26 días del mes de abril del año 2021.**

<p>Por "EL IACIP"</p>  <p>Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña Comisionada Presidente</p>	<p>Por "EL MUNICIPIO"</p> <p>Presidente Municipal</p>  <p>C. Roberto Rocha Sánchez</p>
<p>TESTIGOS</p>  <p>Lic. Juan Sámano Gómez Comisionado</p>	<p>Secretario del H. Ayuntamiento</p>  <p>Lic. Israel Jacob Hermosillo González</p>



DIRECCIÓN JURÍDICA

Carla A.

Síndica del H. Ayuntamiento

Carla Alejandri

LAP Carla Mariana Alejandri
Cerrillo



EXHIBIT
MAY 2013